

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 2735
REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
DEMANDANTE: GM FINANCIAL DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: REINALDO MEJÍA GONZALEZ
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2016-00684-00.

TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que no se ha efectuado la aprehensión del vehículo de placas IIU-388 perseguido en el presente proceso por parte de GM FINANCIAL DE COLOMBIA S.A.; por lo anterior, se requerirá a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION a fin de que informe el estado de la investigación del proceso identificado con el SPOA 050016000248201711499 adelantado por la Fiscalía 108 Seccional de casos Priorizados por la comisión del delito de concierto para delinquir.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** a fin de que informe el estado del proceso identificado con el SPOA 050016000248201711499 adelantado por la Fiscalía 108 Seccional de casos Priorizados por la comisión del delito de concierto para delinquir; teniendo en cuenta que el vehículo de placas IIU-388 es perseguido dentro del presente asunto por parte de GM FINANCIAL DE COLOMBIA S.A en virtud de contrato de prenda sin tenencia, suscrito el 24 de septiembre de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA